Consejo de la Unión Europea

Bruselas, 20 de noviembre de 2026
(OR. en)

15716/26
ADD 6

Expediente interinstitucional:
2026/0196 (BUD)

FIN 1599

NOTA PUNTO «A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Consejo
Asunto:	Texto conjunto sobre el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2027 • *Declaración*

Adjunto se remite a las delegaciones una declaración conjunta de Austria, los Países Bajos y Suecia.

ANEXO

Declaración de Austria, los Países Bajos y Suecia sobre el presupuesto de la Unión Europea para 2027

El presupuesto de la UE debe basarse en principios presupuestarios sólidos, mantener márgenes suficientes y reservar los instrumentos especiales para circunstancias imprevistas.

El acuerdo sobre el presupuesto de 2027 reduce considerablemente los márgenes disponibles, limitando las reasignaciones, al tiempo que prevé una mayor dependencia de los instrumentos especiales. Si bien acoge con satisfacción la financiación de los sobrecostes de los pagos de intereses de NextGenerationEU en consonancia con el acuerdo del Consejo Europeo, la declaración relativa al uso del instrumento especial para el préstamo de apoyo a Ucrania constituye una invitación innecesaria a ir aún más lejos en este sentido.

El acuerdo también prevé un aumento considerable de los gastos administrativos y de plantilla.

En nuestra opinión, el presupuesto de la UE no puede hacer caso omiso del contexto más amplio, ya que la mayoría de los presupuestos nacionales se enfrentan a importantes medidas de saneamiento. Por lo tanto, lamentamos que el presupuesto de la UE acordado para 2027 exceda de los niveles que exige el principio de presupuestación prudente.